

I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS

I.2. Consejo de Gobierno

Acuerdo 26/2022, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad Internacional de Andalucía, de 7 de diciembre de 2022, por el que se aprueba la composición anual para el año 2023 de la Comisión de Becas.

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad Internacional de Andalucía, reunida el 7 de diciembre de 2022, aprueba la composición anual para el año 2023 de la Comisión de Becas.



Según establece el artículo 6 del Reglamento de Becas y Ayudas al Estudio de la Universidad Internacional de Andalucía, el Consejo de Gobierno designará anualmente a los miembros que integran la Comisión de Becas.

Artículo 6.

- 1. El estudio y valoración de las solicitudes de becas y ayudas al estudio corresponde a la Comisión de Becas de la Universidad, que se constituye como comisión delegada del Consejo de Gobierno.*
- 2. En la composición de la Comisión de Becas se garantizan los principios de representación y participación y estará conformada por: el Rector o persona en quien delegue, que la presidirá, el Gerente o persona en quien delegue, los Vicerrectores con competencias en formación, los Directores de las distintas sedes, un representante del profesorado, un representante de los estudiantes, el Director del Área de Gestión Académica y el Jefe de la Sección de Becas, que actuará como Secretario.*
- 3. Los miembros que integren la Comisión de Becas serán designados anualmente por el Consejo de Gobierno.*

Para dar cumplimiento a lo establecido en el citado artículo, se propone a la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno la designación de los siguientes miembros para el año 2023:

1. La persona titular del Vicerrectorado de Estudiantes y Relaciones con la Comunidad Universitaria, por delegación expresa del Rector, que ejercerá las funciones de Presidencia.
2. La persona titular de la Gerencia de la Universidad.
3. La persona titular del Vicerrectorado de Postgrado y Apoyo a la Investigación.
4. La persona titular del Vicerrectorado de Formación Permanente y Extensión Universitaria.
5. La persona titular de la Dirección de la Sede Antonio Machado de Baeza.
6. La persona titular de la Dirección de la Sede Santa María de La Rábida.
7. La persona titular de la Dirección de la Sede Tecnológica de Málaga.
8. D. Joaquín López González, Director del Máster en Patrimonio Musical, como representante del profesorado.
9. Persona que ejerza las funciones de Presidente/a del Consejo de Estudiantes, como representante del estudiantado.
10. D. Emilio Garzón Heredia, como Director del Área de Gestión Académica o persona que lo sustituya en dichas funciones, durante el año 2023.
11. D. Narciso Coronel García, Jefe de Sección con competencia en Becas o persona que lo sustituya que ejercerá las funciones de Secretaría.

